

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Enero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 210

#### Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de D. Francisco Colom, viajante que fué de la casa fábrica de alcoholes de D. Miguel Serra Castro, establecida en Lérida, y cuyas demás circunstancias se ignoran. Caso de ser habido lo pondrán á disposición de mi autoridad.

Tarragona 24 de Enero de 1898.—El Gobernador, Miguel Aguado y González.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 211

#### JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Edicto

Habiendo sido nombradas por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona Maestras inrerinas de la Escuela de niñas de Tivisa D.ª Teresa García y Barbat, y de la de párvulos de Santa Coloma de Queralt D.ª María Teresa Ferrer y Domínguez; esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de las interesadas, las cuales pueden recoger de esta Secretaría sus correspondientes títulos administrativos, y también á los efectos del art. 17 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Tarragona 24 de Enero de 1898.—El Gobernador Presidente, Miguel Aguado.—El Secretario, Rodolfo Roca.

#### Núm. 212 AGENCIA EJECUTIVA DEL PARTIDO DE TARRAGONA

Don José Bofarull Soronellas, Agente ejecutivo Auxiliar de Hacienda de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que del expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por débitos de contribución industrial contra D. Antonio Montserrat Guardiola y D. Francisco Massó Llor, se ha dictado en esta fecha la siguiente

«Providencia:—Por admitida la anotación de embargo preventivo practicado por el Sr. Registrador de la propiedad á instancia de esta Agencia ejecutiva en los bienes de D. Antonio Montserrat Guardiola, vecino de Vilaseca, en méritos de expediente de apremio seguido contra dicho señor y D. Francisco Massó Llor, de ignorado paradero, por débitos de contribución industrial correspondiente al finido año económico 1896-07, y resultando de la expresada anotación que las fincas urbanas objeto de embargo, sita la primera en la calle de Monterols, núm. 12, y en la de Riudoms, número 12 la segunda de la expresada villa de Vilaseca, se hallan sujetas á varias responsabilidades á favor de D.ª Teresa Moragas, D. Jaime Montserrat Guardiola, D.ª Fermina Faro Sanmartín, D. Gabriel Monseny Serra, Doña Teresa de Moragas y de Taver, D. Antonio Aulestia Amorós, D. José Martí Mullerat, y á dos embargos instados por el Procurador D. Juan Gaudí; notifíqueseles esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el vestíbulo de las Casas Consistoriales de Vilaseca é insertarán en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que no puedan alegar ignorancia.

Emplácese de nuevo á D. Francisco Massó Llor como deudor mancomunadamente *et insolidum* del débito que se persigue, para que satisfaga el mismo si quiere evitar que siga adelante la ejecución, de conformidad con lo prevenido por el Real decreto de 25 de Junio de 1894.»

En su virtud, pues, y en méritos de lo acordado, por el presente se emplaza al deudor D. Francisco Massó Llor para que dentro el improrrogable término de tres días se presente en esta oficina, establecida en la calle de Apodaca, núm. 24, en Tarragona, á recibir el duplicado de la cédula notificándole esta resolución, y á los acreedores de

los bienes embargados para que se personen en autos en la forma que á su derecho convenga, al objeto de evitarles los consiguientes perjuicios, pues de lo contrario se les dará por notificados en todas sus partes y declarados en rebeldía sin derecho á reclamación alguna contra el procedimiento.

Vilaseca 21 de Enero de 1898.—José Bofarull.

Núm. 213

#### Edicto de primera subasta de fincas

Don Salvador Arbós Ciré, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896 á 97, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 275.—Débito 6 pesetas.—María Teresa Aguiló.—Una pieza de tierra partida Plana la Galera, 520 ptas.

Núm. 304.—Débito 22'50 pesetas.—Francisco Batllell Sedó.—Una pieza de tierra partida Comellas, 660 pesetas.

Núm. 308.—Débito 7'50 pesetas.—Dionisio Capdevila Pellejá.—Una pieza de tierra partida Terme, 460 pesetas.

Núm. 315.—Débito 5 pesetas.—Tomás Crusat Domenech.—Una pieza de tierra partida Montaña, 400 ptas.

Núm. 400.—Débito 9 pesetas.—Viuda Francisco Perez Muntané.—Una pieza de tierra partida Montaña, 320 pesetas.

Núm. 460.—Débito 8'50 pesetas.—José Viñes Altés.—Una pieza de tierra partida Comes, 320 pesetas.

#### Urbanas

Núm. 4.—Débito 8 pesetas.—Francisco Aguiló Mateu.—Una casa Cuartel Este, 375 pesetas.

Núm. 140.—Débito 3'50 pesetas.—Viuda Jaime Folch Calderé.—Una casa calle Travesía Arenas, 150 pesetas.

Núm. 193.—Débito 7 pesetas.—José Guilera Blasi.—Una casa carretera de Falset, 250 pesetas.

Núm. 194.—Débito 7 pesetas.—Francisco González Alais.—Una casa Cuartel Este, 250 pesetas.

Núm. 231.—Débito 6 pesetas.—Buenaventura Margalef Chacó.—Una casa Cuartel Este, 125 pesetas.

Núm. 247.—Débito 6 pesetas.—José Rocamora Borrás.—Una casa Cuartel Norte, 250 pesetas.

Núm. 245.—Débito 5 pesetas.—María Lebaria Borja.—Una casa Cuartel Este, 125 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 1.º de Febrero próximo, á las dos de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Marsá 15 de Enero de 1898.—Salvador Arbós.

Núm. 214

#### Edicto de primera subasta de fincas

Don Salvador Arbós Ciré, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo

instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del 1.º al 4.º trimestres de 1896 á 97, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 24.—Débito 26 pesetas.—Ramón Bargalló Vernet (Bruno).—Una tierra Comas y Porqueres, 640 ptas.  
Núm. 39.—Débito 4'50 pesetas.—Marcelina Casals Masdeu.—Una tierra Aubagues, 140 pesetas.  
Núm. 50.—Débito 12'50 pesetas.—Juan Comabella Vernet.—Una tierra Aubaga, 460 pesetas.  
Núm. 142.—Débito 14 pesetas.—Antonio Masdeu Rios.—Una tierra Planas y Ripolls, 860 pesetas.  
Núm. 205.—Débito 155'50 pesetas.—José Sedó Rué.—Una tierra Comas y Porqueres, 13.880 pesetas.  
Núm. 209.—Débito 4 pesetas.—José Subirat Peleixá.—Una tierra Saleres, Argilés y Collroig, 80 pesetas.  
Núm. 210.—Débito 4 pesetas.—Francisco Susá Cornadó.—Una tierra Ferradura, 60 pesetas.  
Núm. 218.—Débito 10 pesetas.—María Vall Cornadó.—Una tierra Cabells y Aubaga, 420 pesetas.  
Núm. 258.—Débito 9 pesetas.—Joaquín Bartolomé Giné.—Una tierra Palells y Aubaga, 220 pesetas.  
Núm. 261.—Débito 10 pesetas.—José Bartolomé Montané.—Una tierra Palells y Aubaga, 670 pesetas.  
Núm. 265.—Débito 4'50 pesetas.—Joaquín Blanch Folch.—Una tierra Palells y Aubaga, 80 pesetas.  
Núm. 282.—Débito 5 pesetas.—María Domenech Rofes.—Una tierra Aubagues, 160 pesetas.  
Núm. 285.—Débito 10'50 pesetas.—Miguel Escoda Giné.—Una pieza de tierra Palells y Aubaga, 660 pesetas.  
Núm. 289.—Débito 6 pesetas.—Josefa Fernández Maimí.—Una tierra Planas y Ripolls, 180 pesetas.  
Núm. 292.—Débito 5'50 pesetas.—Juan Folell Lecha.—Una tierra Comas y Porqueres, 820 pesetas.  
Núm. 297.—Débito 15 pesetas.—Miguel Gibert Mateu.—Una tierra Palells y Aubaga, 780 pesetas.  
Núm. 303.—Débito 3 pesetas.—José Giné Sedó.—Una tierra Planeta y Solanes, 20 pesetas.  
Núm. 316.—Débito 4 pesetas.—Juan Mas Cubells.—Una tierra Palells y Aubaga, 120 pesetas.  
Núm. 317.—Débito 3 pesetas.—Gregorio Mas Secall.—Una tierra Palells y Aubaga, 20 pesetas.  
Núm. 318.—Débito 3 pesetas.—José Masdeu Mateu.—Una tierra Planeta y Solanes, 20 pesetas.  
Núm. 354.—Débito 6'50 pesetas.—Juan Salvadó Vernet.—Una tierra Comas y Porqueres, 1.380 pesetas.  
Núm. 357.—Débito 14 pesetas.—Viuda de Antonio Sedó Mas.—Una tierra Palells y Aubaga, 800 pesetas.  
Núm. 366.—Débito 14 pesetas.—Joaquín Vallés Ginestá.—Una tierra Ferradura, 1.080 pesetas.  
Núm. 426.—Débito 5'50 pesetas.—Agustín Margalef Freixes.—Una tierra Aubagues, 200 pesetas.  
Núm. 432.—Débito 12 pesetas.—Viuda de José Mas Bertrán.—Una tierra Aubagues, 620 pesetas.  
Núm. 453.—Débito 4 pesetas.—Sebastián Masdeu Rovira.—Una tierra Palell y Aubaga, 20 pesetas.  
Núm. 464.—Débito 7 pesetas.—Pedro Mateu Domenech.—Una casa calle Nueva, núm. 11; 255 pesetas.  
Núm. 217.—Débito 5'50 pesetas.—José Valls Rius.—Una finca Saleres, Argila y Collroig; 200 pesetas.  
Núm. 236.—Débito 7 pesetas.—Pablo Vernet Pelleja.—Una finca Cunas y Porqueres, 120 pesetas.  
Núm. 239.—Débito 41 pesetas.—

Viuda de Jaime Vernet Amorós.—Una finca Planas y Ripolls, 2.800 pesetas.  
Núm. 256.—Débito 5 pesetas.—José Barceló Barceló.—Una finca Palells y Aubaga, 820 pesetas.  
Núm. 272.—Débito 7'50 pesetas.—Juan Castellví Vallés.—Una tierra Aubagas, 540 pesetas.  
Núm. 273.—Débito 4 pesetas.—Francisco Castellví Vernet.—Una tierra regadio eventual, 20 pesetas.  
Núm. 310.—Débito 9 pesetas.—Pablo Llorens Sevé.—Una tierra Palells y Aubaga, 440 pesetas.  
Núm. 334.—Débito 4 pesetas.—Herederos de Miguel Pena.—Una tierra Aubagues, 100 pesetas.  
Núm. 347.—Débito 5 pesetas.—José Rius Rofes.—Una tierra Soleres, Argila y Collroig; 120 pesetas.  
Núm. 359.—Débito 10'50 pesetas.—José Sentís Sabaté.—Una finca Palells y Aubaga, 520 pesetas.  
Núm. 375.—Débito 8 pesetas.—Juan Vila Mateu.—Una tierra de 37 áreas, 180 pesetas.

#### Urbanas

Núm. 23.—Débito 5 pesetas.—Ramón Asens Fernández.—Una casa calle del Viento, núm. 9; 112'50 pesetas.  
Núm. 138.—Débito 7'50 pesetas.—Francisco Margalef Casull.—Una casa calle Mayor, núm. 65; 382'50 pesetas.  
Núm. 178.—Débito 4 pesetas.—Antonio Masdeu Rius.—Una 4.ª parte pe casa calle de San José, núm. 7; 40 pesetas.  
Núm. 236.—Débito 20 pesetas.—José Sedó Rué.—Una casa calle San Bartolomé, núm. 6; 1.332'50 pesetas.  
Núm. 241.—Débito 7'50 pesetas.—Francisco Susá Cornadó.—Una casa calle Mayor, núm. 91; 375 pesetas.  
Núm. 252.—Débito 3 pesetas.—María Vall Cornadó.—Una casa calle Fuente, núm. 19; 57'50 pesetas.  
Núm. 261.—Débito 3 pesetas.—Juan Vernet Mas.—Una casa calle Mayor, sin número; 212'50 pesetas.  
Núm. 262.—Débito 10'50 pesetas.—Viuda de Jaime Vernet Amorós.—Una casa calle Mayor, sin número; 787'50 pesetas.  
Núm. 317.—Débito 5 pesetas.—Francisco Juanpere Castellví.—Una casa calle San Bartolomé, núm. 25; 525 pesetas.  
Núm. 319.—Débito 3'50 pesetas.—Pablo Masdeu Rius.—Una 4.ª parte casa calle San José, núm. 7; 87'50 ps.  
Núm. 320.—Débito 3'50 pesetas.—Rosa Masdeu Rius.—Una 4.ª parte casa calle San José, núm. 7; 87'50 pesetas.  
Núm. 321.—Débito 3'50 pesetas.—Francisco Masdeu Rius.—Una 4.ª parte casa calle San José, núm. 7; 87'50 ps.  
Núm. 38.—Débito 5'50 pesetas.—Sebastián Freixes Casals.—Una casa calle San José, 500 pesetas.  
Núm. 141.—Débito 6'50 pesetas.—Juan Margalef Asens.—Una casa calle San José, núm. 14; 450 pesetas.  
Núm. 142.—Débito 7'50 pesetas.—Francisco Margalef Munté.—Una casa calle San Bartolomé, núm. 14; 750 pesetas.  
Núm. 146.—Débito 5'50 pesetas.—Agustín Margalef Freixes.—Una casa calle San José, números 13 y 15; 525 pesetas.  
Núm. 164.—Débito 7'50 pesetas.—Viuda de José Mas Bertrán.—Una casa calle San José, núm. 35; 675 pesetas.  
Núm. 229.—Débito 4 pesetas.—María Rius Rofes.—Una casa calle Fuente, núm. 25; 112'50 pesetas.  
Núm. 236.—Débito 5 pesetas.—Francisco Sedó Rué.—Una casa calle Nueva, núm. 69; 862'50 pesetas.  
Núm. 247.—Débito 8'50 pesetas.—Bartolomé Tost Margalef.—Una casa calle Nueva sin número, 300 pesetas.  
Núm. 301.—Débito 4 pesetas.—Carmen Asens Rebull.—Una 3.ª parte

del corral casa calle Nueva, núm. 49; 37'50 pesetas.

Núm. 309.—Débito 5'50 pesetas.—Serafin Crusat Tost.—Una casa calle Mayor, sin número; 500 pesetas.  
Núm. 329.—Débito 5'50 pesetas.—Agustín Rovira Juanpere.—Una casa calle San José, núm. 6; 432'50 ptas.  
Núm. 338.—Débito 5'50 pesetas.—Juan Vila Mateu.—Una casa calle Mayor, núm. 11; 225 pesetas.

Núm. 411.—Débito 7'50 pesetas.—Bautista Griñó Maten.—Una casa calle Mayor, núm. 59; 375 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 12 de Febrero próximo, á las nueve de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Masroig 20 de Enero de 1898.—Salvador Arbós.

Núm. 215

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Palma

Formado por la Junta municipal el repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del corriente ejercicio económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes por escrito y de palabra ante la Junta de agravios.

La Palma 19 de Enero de 1898.—El Alcalde, Manuel Abella.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 216

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos instados por el Procurador D. José Fernández Alvarez, en nombre propio, contra Juan, Miguel, Domingo y Carlos Amorós Anguera, en su calidad de herederos de Miguel Amorós Artells y los ignorados herederos ó derecho habientes de María Anguera Cavallé, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una pieza de tierra sita en el término de Alforja, partida «Garrigots», de una hectárea setenta y siete áreas cuatro centiáreas, avellanos, parte yermo y de regadío parte de la finca; lindante Oriente con Miguel Cervera, Mediodía con José Mariné, Poniente con Jaime Balsells y Norte con la viuda de Miguel Vidie-la; valorada en dos mil cien pesetas..... 2.100 ptas.

Otra tierra en el mismo término y partida «Sorts», llamada «Sorts Mantó», de veinte y siete áreas ochenta y cuatro centiáreas, olivos y avellanos; lindante por Oriente con herederos de José Baldrich, Mediodía con Miguel Amorós, Poniente con Gabriel Ribas y por el Norte con Francisco Vidiella; valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas..... 450 ptas.

Otra tierra en igual término, partida «Clós», conocida por «Troset», de catorce áreas, plantada de olivos, con cinco horas de agua semanales para su riego; lindando por Oriente con Miguel Ribas, Mediodía Ramón Freixas, Poniente Pedro Balanña y Norte con Antonio Saludes; valorada en quinientas cincuenta pesetas..... 550 ptas.

Otra tierra en el propio término y partida «Sort», viña, avellanos y olivos, de ochenta y seis áreas diez y siete centiáreas; lindante Oriente con el camino de Arbolí, Mediodía con Miguel Saludes, Poniente con José Giné y Norte con Gabriel Ribas; valorada en seiscientos veinte pesetas..... 720 ptas.

Otra tierra en el repetido término, partida «Devesas», de noventa y tres áreas cincuenta centiáreas, viña y olivos; lindante Oriente con Miguel Sarobé, Mediodía con Isidro Aímémí, Poniente con Sebastian Aímémí y Norte con Bautista Huguet; valorada en doscientas cincuenta pesetas..... 250 ptas.

Y una casa sita en Alforja, calle Plá de Nabril, número diez y siete, compuesta de sótanos, planta baja, un piso y desván, cubierta toda con tejado, ocupando una superficie de treinta y seis metros cuadrados, equivalentes á novecientos cuarenta y seis palmos ochenta céntimos cuadrados; lindante por la derecha y por el frente con dicha calle llamada también plazuela del Medio, izquierda con José Rull Fornells y por detrás con Matias Aragonés; valorada en cuatrocientas pesetas..... 400 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado á las doce de la mañana del día quince del próximo mes de Febrero; advirtiéndose que á instancia del actor se sacan dichas fincas á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo aquellas hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reus á diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Juan Sardá.

# UNIVERSIDAD DE BARCELONA

RELACION de los Maestros aspirantes admitidos al concurso único para la provisión de las Escuelas públicas de niños de este Distrito Universitario, pertenecientes á la primera clase, formada con arreglo al orden de preferencia que establece el art. 48 del Reglamento para la provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza aprobado por Real decreto de 11 de Diciembre de 1896.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los aspirantes	ESCUELAS que desempeñan en propiedad	SUELDO que disfrutaban Pesetas Cs.	MAYOR sueldo disfrutado Pesetas Cs.	SERVICIO EN PROPIEDAD		OPOSICIONES aprobadas	TITULO profesional	RESULTADOS en la enseñanza	SERVICIOS INTERINOS			ESCUELA para que se les propone	SUELDO de la escuela Pesetas Cs.
					Años	Meses				Años	Meses	Días		
1	Benito España Puigdemont.	Balenyá.	625	825	7	9	Unas.	Normal.	»	»	»	Abreta.	625	
2	Domingo Nadal Soler.	Rabós de Ampuriá.	625	825	7	2	Idem.	Elemental.	»	»	»	Quart.	625	
3	Mariano Crivillé Sintés.	Alpens.	625	»	23	5	Idem.	Elemental.	Buenos.	»	»	Altafulla.	625	
4	Gabriel Casanovas Dinavés.	Martorellas.	625	»	22	8	Dos.	Idem.	Buenos.	»	»	»	»	
5	Vicente Edó Nos.	Conesa.	625	»	19	4	Unas.	Idem.	Buenos.	»	»	Salomó.	»	
6	José Padró Canudas.	San Cugat Sasgarigas.	625	»	17	5	Tres.	Superior.	Idem.	»	»	»	»	
7	Mariano Marco Coscollá.	San Acisclo de Vallalta.	625	»	13	1	Unas.	Idem.	»	»	»	»	»	
8	Sebastián Brugués Berta.	Collbató.	625	»	12	2	Dos.	Idem.	»	»	»	»	»	
9	Roque Sany Aleu.	Albagés.	625	»	12	11	Unas.	Idem.	Buenos.	»	»	Serra de Almós (Tivisa).	625	
10	Isidro Naspré Ferraté.	Cabacés.	625	»	11	1	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	
11	José Perpiñá Bousnens.	Santa María de Oló.	625	»	9	8	Dos.	Superior.	»	»	»	»	»	
12	Pascual Cantavella Bernat.	Riudoms (Auxiliaria).	625	»	7	3	Tres.	Idem.	»	»	»	»	»	
13	Angel Casachs Roure.	Senforas.	625	»	4	4	Cuatro.	Normal.	»	»	»	»	»	
14	Luis Alsina Pujol.	Ullá.	550	625	15	11	Unas.	Superior.	»	»	»	»	»	
15	Luis Vilalta Carbó.	Palafregell (Auxiliaria).	625	»	4	11	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	
16	Jacinto García Tajahuerce.	Torre de Claramunt.	625	»	4	5	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	
17	Victor Bilbao Gorrí.	Los Tremellos.	350	500	9	5	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	
18	Pedro Martorell Pané.	Capolat.	500	»	6	9	Tres.	Idem.	»	»	»	»	»	
19	Juan Tinto Carreras.	Breda (Auxiliaria).	500	»	4	1	Unas.	Idem.	»	»	»	»	»	
20	Joaquín Riera Bartrés.	Montreal.	500	»	4	7	Idem.	Superior.	»	»	»	»	»	
21	Jaime Pérez Sellés.	Famorca.	312'50	275	1	7	Dos.	Idem.	»	»	»	»	»	
22	Raimundo F. Bielsa Jordán.	Fuenfria.	250	»	1	1	Tres.	Idem.	»	»	»	»	»	
23	Emilio Gómez Sanz.	Cervera del Rincón.	200	»	1	15	Unas.	Idem.	»	»	»	»	»	
24	Antonio García Gomis.	Tricias (Garafia).	200	»	2	2	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	
25	José Ribas Sola.	Buriz (Trasparga).	125	»	27	5	Idem.	Idem.	Buenos.	»	»	»	»	
26	Martín Nadal Viñas.	Vulpelach.	825	»	13	3	Idem.	Idem.	Satisfactorios.	»	»	»	»	
27	Juan Maymó Anguera.	Pratdip.	825	»	2	9	Idem.	Normal.	»	»	»	»	»	
28	Juan Campins Ventura.	Cerviá.	825	»	3	7	»	Elemental.	»	»	»	»	»	
29	Domingo Sanz de Regadera.	San Román de Cameros.	821'25	»	12	2	»	Idem.	»	»	»	»	»	
30	Pedro Martí Porta.	Lilla (Montblanch).	725	»	15	2	»	Idem.	»	»	»	»	»	
31	Ignacio Bassedas Borrás.	Nolles.	650	»	37	2	»	Idem.	Buenos.	»	»	»	»	
32	José Pons Puig.	Lavid.	625	»	26	8	»	Idem.	Buenos.	»	»	»	»	
33	Julián González Valls.	Ibi.	625	»	26	2	»	Idem.	Buenos.	»	»	»	»	
34	Tomás Vives Ribot.	S. Jaime Sasoliveras (Piera).	625	»	23	5	»	Superior.	»	»	»	»	»	
35	Francisco Rovira Morelló.	San Pere de Arquells.	625	»	21	2	»	Elemental.	»	»	»	»	»	
36	Pablo Lalaguna Campo.	Iborra.	625	»	19	7	»	Idem.	»	»	»	»	»	
37	José Domada Soleras.	San Feliu de Buxalleu.	625	»	20	6	»	Idem.	»	»	»	»	»	
38	Antonio Camats Gil.	Fullela.	625	»	19	10	»	Idem.	Buenos.	»	»	»	»	
39	Fabio Franc. e Canela Farreróns.	Olujas.	625	»	19	1	»	Idem.	»	»	»	»	»	
40	Ramón Gallego Ainsa.	Fréscano.	625	»	18	8	»	Idem.	»	»	»	»	»	
41	Pedro Moga Castells.	Claverol.	625	»	17	10	»	Idem.	»	»	»	»	»	
42	Simón Torner Cerdán.	Ossó de Cinca.	625	»	17	2	»	Idem.	»	»	»	»	»	
43	José Escner Piracés.	Llisp.	635	»	17	9	»	Idem.	Buenos.	»	»	»	»	
44	Baltasar Coca Fonte.	Grañanella.	625	»	16	9	»	Idem.	»	»	»	»	»	
45	Manuel Artigués Balesá.	Navés.	625	»	15	9	»	Idem.	»	»	»	»	»	
46	Mariano Busquets Becardi.	Argensola.	625	»	15	8	»	Idem.	Buenos.	»	»	»	»	
47	Lorenzo Pujol Torres.	Relinás.	625	»	15	8	»	Idem.	»	»	»	»	»	
48	Manuel Badia Palau.	Perameca.	625	»	11	9	»	Superior.	»	»	»	»	»	
49	Juan Rodríguez Marin.	Tebar (Aguilas).	625	»	10	7	»	Elemental.	»	»	»	»	»	
50	Jaime Pampidó Mota.	Rodoná.	625	»	11	3	»	Superior.	Buenos.	»	»	»	»	
51	Sebastián Ponce Fernández.	Villamayor.	625	»	10	1	»	Idem.	»	»	»	»	»	
52	Victoriano Gómez del Pino.	Espanola.	500	625	9	4	»	»	»	»	»	»	»	

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los aspirantes	ESUELAS que desempeñan en propiedad	SUELDO que disfrutan Pesetas Cs.	MAYOR sueldo disfrutado Pesetas Cs.	SERVICIO EN PROPIEDAD			OPOSICIONES aprobadas	TÍTULO profesional	RESULTADOS en la enseñanza	SERVICIOS INTERINOS			ESUELA para que se los propone	SUELDO de la escuela Pesetas Cs.
					Años	Meses	Días				Años	Meses	Días		
53	Francisco Torres Puig.	Masaloireig.	625	»	9	7	22	»	Elemental.	Buenos.	2	4	2	»	»
54	Ramón Palau Penella.	Castelló de Navés.	625	»	9	4	29	»	Idem.	Idem.	2	8	7	»	»
55	Bias Ravés Aleyandrí.	Mastlenverge.	625	»	9	3	3	»	Idem.	»	»	9	13	»	»
56	Angel Pablo Jiménez.	El Coronil.	625	»	9	2	11	»	Idem.	»	»	»	»	»	»
57	Onofre Navés Pont.	San Antolí.	625	»	9	1	1	»	Idem.	»	1	2	24	»	»
58	Juan Vidiella Costa.	Hospitalet (Vandellós).	500	625	8	8	2	»	Idem.	Brillantes.	2	1	20	»	»
59	Francisco Comas Ferrusola.	Soriguera.	625	»	6	6	9	»	Normal.	Buenos.	1	»	13	»	»
60	Constantino Castarlenas Pi.	Juanetas.	625	»	8	2	13	»	Elemental.	Buenos.	»	5	26	»	»
61	Juan Farró Casadevall.	Espionellá.	625	»	7	7	5	»	Idem.	»	»	»	»	»	»
62	Domingo Revuelta Aparicio.	Conil (Auxiliaría).	625	»	6	6	23	»	Superior.	»	»	»	»	»	»
63	Manuel Garrabou Esteve.	Llusá.	625	»	6	5	16	»	Idem.	»	2	3	18	»	»
64	Mariano Molina Marijuan.	Casas de Utiel.	625	»	5	5	16	»	Idem.	»	»	»	»	»	»
65	Luis Fernández García.	Fogás y Parroquias.	625	»	3	9	16	»	Idem.	Buenos.	»	»	»	»	»
66	Hipólito Rogelio Dilla Pajares.	Triungo.	625	»	2	3	22	»	Normal.	Idem.	»	4	»	»	»
67	Miguel Cunillera Masá.	Lloá.	625	»	4	2	22	»	Superior.	Idem.	6	11	26	»	»
68	Juan Figueras Capdevila.	Castellon de Seana.	625	»	»	6	11	»	Elemental.	Buenos.	»	»	»	»	»
69	Demetrio Diaz Aldasoro.	Vicarel.	560	550	10	8	17	»	Superior.	Buenos.	»	»	»	»	»
70	José Ostal Oliveros.	Torms.	500	»	13	10	19	»	Idem.	Buenos.	»	»	»	»	»
71	Pedro Pardo.	Villaverde.	550	»	6	11	24	»	Superior.	Buenos.	»	»	»	»	»
72	Pablo Sanromá Bortrán.	Guiamets.	500	»	27	3	14	»	Elemental.	Satisfactorios.	»	»	»	»	»
73	Antonio Benedet Romero.	Fet.	500	»	20	8	»	»	Idem.	»	»	»	»	»	»
74	Elias Jonge Arnaez.	Benaocaz (Auxiliaría).	500	»	19	8	»	»	Idem.	Buenos.	1	5	6	»	»
75	Pablo Blanco Rodríguez.	Nepas.	450	500	19	»	10	»	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»
76	Gregorio Minguez Rey.	Valderromán.	425	500	9	3	9	»	Superior.	Idem.	»	»	»	»	»
77	José Lasierra Fisa.	San Lorenzo.	500	»	6	6	27	»	Idem.	Buenos.	»	»	»	»	»
78	Antonio Labrid Armison.	Preñanosa.	500	»	4	5	21	»	Superior.	Idem.	»	»	»	»	»
79	José Casanova Guardiola.	Sellent.	450	500	4	2	28	»	Idem.	»	»	»	»	»	»
80	Castro Julio Debot Jimeno.	Torraiba.	375	500	3	8	18	»	Idem.	Buenos.	1	4	11	»	»
81	Pablo Fernández de la Peña.	Orbañanos.	450	»	10	6	27	»	Elemental.	Buenos.	»	»	»	»	»
82	Gabriel Blanco Subias.	Espés.	450	»	8	6	5	»	Superior.	»	»	»	»	»	»
83	Alfredo Molinero Alegre.	Tortajada.	375	450	5	5	20	»	Idem.	»	»	»	»	»	»
84	Jaime Viladot Solé.	Ayuet de Besan.	450	»	5	1	17	»	Elemental.	»	3	6	5	»	»
85	Juan Francisco Martínez Marín.	Pueñllana.	450	»	3	7	12	»	Superior.	»	3	3	17	»	»
86	Antonio Badia Martí.	Pi de Vellver.	400	»	11	6	3	»	Elemental.	Buenos.	2	2	14	»	»
87	Vicente Muñoz González.	Fraguas.	400	»	3	7	13	»	Idem.	»	7	5	16	»	»
88	Isidro Delgado Romo.	Guadalest.	400	400	2	10	16	Unas.	Idem.	Buenos.	2	1	23	»	»
89	Francisco López Vivo.	Campico.	400	»	1	6	17	»	Superior.	Satisfactorios.	1	9	28	»	»
90	José Llovet Carbonell.	Nolay.	375	»	1	1	4	»	Idem.	Buenos.	»	»	»	»	»
91	Justo Corchón Martínez.	Villanasur (Rio de Oca).	375	»	26	4	14	»	Elemental.	Idem.	»	»	»	»	»
92	Prudencio Benito Echevarría.	Lastanosa.	375	»	9	9	9	»	Superior.	Idem.	»	»	»	»	»
93	Feliciano Isquera Martínez de la Hitaiga.	Alberro-alto.	375	»	8	11	11	»	Idem.	Satisfactorios.	»	»	»	»	»
94	Rafael Serrano Villanua.	Bono.	375	»	8	2	24	»	Idem.	Buenos.	»	11	22	»	»
95	Sebastián Pesquer Pocino.	Gabasa.	350	»	11	11	9	»	Elemental.	»	»	»	»	»	»
96	Carlos Monclús Fierro.	Ruesca.	350	»	10	4	»	»	Idem.	Buenos.	1	1	5	»	»
97	Antonio Carceller Cortés.	Cespedosa de Agadones.	350	»	9	2	12	»	Idem.	Idem.	1	11	14	»	»
98	Teófilo Rodríguez Mancebo.	Sarracin.	350	»	3	7	1	»	Idem.	Idem.	3	6	24	»	»
99	Primitivo Valladaín Lope.	Carrascosa de Arriba.	325	»	11	2	10	»	Idem.	Buenos.	»	»	»	»	»
100	Patricio Rodríguez Navarro.	Vallegimeno.	325	»	3	1	25	»	Superior.	Buenos.	»	»	»	»	»
101	Marcelino López Campo.	Betanny.	312-50	»	3	9	12	»	Elemental.	Idem.	»	5	20	»	»
102	Pedro Arnaú Cabrero.	Molsosa.	300	»	9	1	26	»	Idem.	Laudatorios.	»	1	18	»	»
103	Balbino García Miguel.	Ansovell (Cava).	300	»	5	2	24	»	Normal.	»	»	3	3	»	»
104	Jaime Clnet Mora.	Barbacens.	300	»	1	7	18	»	Elemental.	»	»	»	»	»	»
105	Pedro A. Campo Estropá.	Campos.	275	»	8	9	3	»	Idem.	»	»	3	12	»	»
106	Angel Pastor Vilarroya.	Portilla.	275	»	4	9	15	»	Idem.	»	»	8	10	»	»
107	Guillermo Monreal Ibarra.	Vilomara (Rocafort).	270	»	6	6	18	»	Idem.	»	»	»	»	»	»
108	José Generas Vila.	Urría.	250	»	25	4	4	»	Idem.	Buenos.	»	»	»	»	»
109	Rufino García Martínez.	La Nava de Jadraque.	250	»	17	8	16	»	Superior.	»	»	»	»	»	»
110	Ambrosio Ricote Sanz.	Aspá (Salvés).	250	»	8	8	»	»	Idem.	»	»	4	6	»	»
111	Victor Arias Pérez.		250	»	7	»	»	»	Superior.	»	»	»	»	»	»

(Se concluire).

QUINIELLETTA DE BILBAO